

Iquique, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Siendo el día y hora señalado, se da inicio a la audiencia fijada en autos, sin la presencia del denunciante y del denunciado.

El denunciante no presenta prueba.

El denunciado remite sus descargos por correo electrónico.

La Comisión Regional de Disciplina provee: Téngase por evacuado los descargos, agréguese a los autos.

Con lo actuado se pone término a la audiencia.

ROL N° 57-2017

*Dictada por don **HECTOR ANDRES KOMPATZKI DELARZE**, presidente
Comisión Regional de Disciplina, autoriza don **MIGUEL MANRIQUEZ** Secretario.*